

“AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DEL RETORNO DE LA DEMOCRACIA-
AÑO GONZALEANO ”

EXPTE. COD. 1000-944/23-000

La Plata, 9 de octubre de 2023.

VISTO;

la vacante generada por la renuncia de la Sra. Margarita Isabel SAMBORSKI en el cargo categoría 03 del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento de Mesa de Entradas, por haberse acogido al beneficio jubilatorio;

CONSIDERANDO;

El informe de la Dirección General de Personal y lo dispuesto por el Sr. Presidente de la Universidad autorizando el llamado a concurso;

Las pautas generales de los procedimientos de selección de personal No Docente establecidos por el Decreto N°366/06 y las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 262/02 de la UNLP referida al Ingreso y Ascenso del Personal No Docente;

ATENTO;

a las atribuciones conferidas por el Art. 85º del Estatuto de la UNLP;

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO

RESUELVE:

ARTICULO 1º): Llamar a Concurso, Interno, de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06) con funciones de Jefe de Departamento Mesa de Entradas de esta Unidad Académica .

ARTICULO 2º): Fijar el período comprendido entre los días 23 al 27 de octubre de 2023 inclusive, para la publicación del llamado y del 30 de octubre al 3 de noviembre del 2023, cinco (5) días hábiles, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en la Dirección de Profesorado y Concursos de esta Facultad de manera on line de lunes a viernes en el horario de 09 a 13 hs. Dicha Dirección deberá proporcionar a los aspirantes, si así lo solicitaren, la información complementaria que requieran en relación con el presente llamado a concurso.

ARTICULO 3º): Al momento de la inscripción, los aspirantes deberán presentar una propuesta de trabajo que desarrollara en caso de obtener el cargo. Se entregará en sobre cerrado y el mismo contendrá:

- 1.- Nombre y Apellido completos del aspirante.
- 2.- Concurso al cual se postula

“AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DEL RETORNO DE LA DEMOCRACIA-
AÑO GONZALEANO ”

EXpte. COD. 1000-944/23-000

3.- El sobre deberá estar firmado

ARTICULO 4º): Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

- Revistar como titulares en Categorías iguales o inferiores a la concursada, según art. 28º de la Ordenanza N° 262.
- Poseer título o diploma que acredite haber aprobado la educación secundaria, según art. 21º inc. “C” de la Ordenanza N° 262.

ARTICULO 5º): Dejar establecido que el horario a cumplir será de treinta y cinco (35) horas semanales, siendo de \$ 493.653,78 la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuaran los descuentos previsionales de ley.

ARTICULO 6º): Integrar el Jurado establecido por el artículo 8º de la Ordenanza N° 262 quien deberá expedirse en el presente Concurso, de conformidad con lo establecido por los artículos 10º, 11º y 32º de la citada norma, de acuerdo con el siguiente detalle:

Autoridad Superior:

- Titular: Sr. Luis María GENCHI
- Suplente: Lic. Cynthia SAENZ.

Superior Jerárquico:

- Titular: Lic. Fabiana MONROY
- Suplente: Tec. Marta LASSALLE

Personal No Docente (ATULP):

- Titular: Lic. Daniel LOPEZ.
- Suplente:

Personal No Docente (Representante del Agrupamiento):

- Titular: Cra. Gabriela ALCARAZ
- Suplente: Sra. María Rita IRAZABAL

Personal No Docente (Representante del Agrupamiento, de otra Facultad):

- Titular: Sr. Héctor Gustavo MARCHIANO (PRESIDENCIA)
- Suplente: Sr. Ignacio Esteban ARBIO (PRESIDENCIA)

“AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DEL RETORNO DE LA DEMOCRACIA-
AÑO GONZALEANO ”

EXPTE. COD. 1000-944/23-000

ARTICULO 7º): Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la UNLP la realización del presente concurso, a los efectos determinados en el artículo 9º de la Ordenanza N° 262 (designación de veedor institucional).

ARTICULO 8º): La lista de los aspirantes inscriptos, se publicará en las vitrinas de la Facultad durante cinco (5) días hábiles a partir del 6 al 10 de noviembre de 2023, pudiendo los inscriptos durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes, pudiendo observarlos e impugnarlos.

ARTICULO 9º): La nómina de los miembros del Jurado se publicará en las vitrinas de la Facultad, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y estos excusarse, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar del día 13 al 17 de noviembre de 2023, por cualquiera de las causales determinadas en el artículo 6º de la Ordenanza N° 262, debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar en la Mesa de Entradas de la Facultad. Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a objetar ante la autoridad que formuló el llamado, a los postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34º del Decreto N° 366/06.

ARTICULO 10º): La prueba de oposición se llevará cabo el día 6 de diciembre de 2023 a las 10hs. de manera presencial, con el siguiente temario general:

- Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de género en la Universidad Nacional de La Plata
- Protocolo para la presentación virtual de documentación ante Mesa de Entradas
- Ordenanza 101
- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata
- Resolución 5792/19. Licencia por violencia de género
- CCT – Decreto 366/06
- Ordenanza N° 262
- Ordenanza 129/79

ARTICULO 11º): Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición, cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES Y MUSEO



**“AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DEL RETORNO DE LA DEMOCRACIA-
AÑO GONZALEANO ”**

EXPTE. COD. 1000-944/23-000

ARTICULO 12º): Comuníquese a todos los Departamentos y diferentes Áreas de la Facultad; miembros del Jurado; Dirección General de Personal de la UNLP y ATULP. Cumplido, resérvese en la Dirección de Profesorado y Concursos.

RESOLUCION D. Nº: 591/23

**SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FAC. DE CS. NAT. Y MUSEO-UNLP**

**VICEDECANA
FAC. DE CS. NAT. Y MUSEO-UNLP**